



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA HACIENDA VENTANA/

DECRETO EXENTO N° 3577

VALLENAR, 10 JUL. 2014

VISTOS

1. GMail de fecha 08 de Julio 2014 de Directora CESFAM Baquedano.
2. Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008.
3. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
4. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013 que delega Firmas del Sr. Alcalde.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Autorizase a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, para asistir a Ronda Médica de Hacienda Ventana, en la jornada de la mañana, a realizarse el día Jueves 10 de Julio 2014:

- Don Arquímedes Guevara Sánchez	Médico
- Doña Fernanda Olguín Páez	Nutricionista
- Don Pablo Salinas Cortes	Matrón
- Don Sergio Pizarro Saavedra	Conductor
2. Cometido se realiza en Vehículo Municipal, Patente BG-JZ 31.
3. Se deja constancia que Ronda Médica se realiza solo en jornada de la mañana.
4. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal Correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Contabilidad
- Dirección de Control
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Finanzas Salud Municipal
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de ValLENAR

NFR/Dra.PSG/CRT/vmd



DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL